



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°. 002843
LITUECHE, 18 DIC 2014

DS: 320
GRV/gfp
18/12/2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa de Salud Bucal, establecido en el convenio entre la Junaeb y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que estos insumos son necesarios para el correcto funcionamiento de este programa.
- Que este proceso debe realizarse a través del Portal de Contrataciones y Adquisiciones Públicas "Mercado Público"

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde titular. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley N° 19.378.

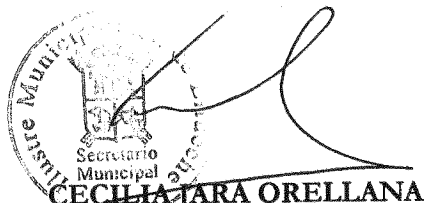
DECRETO:

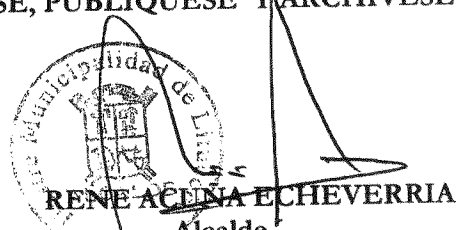
- 1.- **Llámesse** a licitación pública la adquisición de insumos para la ejecución Box Dental
- 2.- **Nómbrese** la comisión evaluadora de las ofertas, según criterio de evaluación adjuntos:

COMISION A CARGO DE LA LICITACIÓN
ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE SALUD
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE SALUD

- 3.- **Impútese**, el gasto al programa de Salud Bucal, Cuenta 22.04.003.002.002
- 4.- **Publíquese**, el presente decreto en el sistema del Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


CECILIA JARA ORELLANA
Secretaria Municipal (s)


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCION
RAE/CJO/GRV/gfp
Oficina de Partes.....1
Archivo Oficina Salud.....1